



REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Para acceder al título de grado, las/los estudiantes deberán realizar un Trabajo Final de Carrera, cuyo objetivo es completar su capacitación integrando los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y su introducción al campo laboral, científico y académico.

CAPÍTULO I

Sobre la inscripción y coordinación administrativa del Trabajo Final de Carrera

Artículo 1º- La/el estudiante podrá inscribirse en el Trabajo Final de Carrera luego de haber aprobado al menos treinta y cinco asignaturas del Plan de la carrera.

Artículo 2º- Teniendo en cuenta las especiales características de esta asignatura, la inscripción en la misma podrá realizarse en cualquier momento del año académico, aún fuera de los períodos de inscripción de estudiantes regulares establecidos por el Consejo Superior Universitario. La/el estudiante se inscribirá en el Departamento de Química, completando el formulario correspondiente (Anexo I), eximiéndola/lo de la inscripción vía web.

Artículo 3º- Junto con el formulario de inscripción, se deberá presentar un plan de trabajo donde consten claramente los objetivos, la metodología y el cronograma para la ejecución del Trabajo Final de Carrera. El plan de trabajo propuesto será puesto a consideración de la Comisión de Asuntos Docentes de la carrera, que deberá avalar la inscripción.

Cláusula Transitoria: Hasta tanto no esté conformada dicha Comisión, la función de la misma será cumplida por la Comisión de Seguimiento del Plan de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Artículo 4º- La Secretaría Académica tendrá a su cargo el seguimiento administrativo de cada Trabajo Final de Carrera:

- a) Tramitará la aceptación de la inscripción para realizar el Trabajo Final de Carrera (Anexo I), a recomendación de la Comisión de Asuntos Docentes de la carrera.
- b) Certificará el Acta de Defensa Oral del Trabajo Final de Carrera.
- c) Presenciará la defensa oral si, por razones de fuerza mayor ambos coordinadores del trabajo final de carrera estuvieran ausentes.

CAPÍTULO II

Sobre Directoras/es y Revisoras/es de Trabajo Final de Carrera

Artículo 5º- La Directora o el Director del Trabajo final de Carrera deberá ser Docente del Departamento de Química o de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Universidad, y cumplir además alguna de las siguientes condiciones:

- i. Ser Profesora/or
- ii. Ser Investigadora/or de Carrera de algún organismo reconocido de investigación científica (CIC, CONICET o similares) en cualquiera de sus categorías.
- iii. Ser Asistente de Docencia por concurso de esta Universidad y, en el caso de ser interino, poseer una antigüedad mínima de 3 años en la docencia universitaria. Además, deberá demostrar una labor de investigación científica o de desarrollo tecnológico, habiendo dirigido o codirigido proyectos evaluados y aprobados por entidades de reconocido prestigio científico/académico o, en su defecto, demostrar una participación continuada de al menos 8 años en proyectos de investigación acreditados.

En el caso de ser Profesora/or de esta Universidad y no incluirse en ninguna de las condiciones anteriores, podrá dirigir el Trabajo Final de Carrera compartiendo la dirección con una/un Docente del Departamento de Química, que cumpla los requisitos anteriormente especificados.

En los casos en los que la Directora o el Director lo considere conveniente, podrá contar con la colaboración de otra/o docente, perteneciente al Departamento de Química u otro Departamento de la UNS, quien actuará como Directora/or Asistente.

Si la Directora o el Director de la Tesina fuera Docente Auxiliar, al momento de la inscripción, la Secretaría Académica dará cumplimiento a la tramitación de la misma.

Artículo 6º.- Serán funciones de la Directora o del Director:

- a) Acordar con la/el estudiante el tema del Trabajo Final de Carrera.

- b) Dirigir a la/al estudiante en la ejecución de su Trabajo Final de Carrera.
- c) Verificar la correcta ejecución del Trabajo Final de Carrera.
- d) Evaluar las presentaciones escrita y oral del Trabajo Final de Carrera y proceder a la calificación del mismo.

Artículo 7º.- Serán funciones de la Directora o del Director Asistente:

- a) Colaborar con la Directora o el Director en el desarrollo del Trabajo Final de Carrera.
- b) Supervisar el trabajo experimental realizado por la o el estudiante.

Artículo 8º- Las Revisoras o los Revisores de la Tesina deberán ser docentes del Departamento de Química de esta Universidad y cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser Directora/or de Tesina (Art. 5º). Se designarán dos Revisoras/es (Anexo II), en lo posible con experiencia en la temática del Trabajo Final de Carrera. Al menos una/o de las/los Revisoras/es deberá ser Profesora/or del Departamento de Química.

Artículo 9º.- Serán funciones de las Revisoras o los Revisores:

- a) Verificar que la presentación escrita del Trabajo Final de Carrera cumpla con las normas establecidas en el Anexo II del presente reglamento, pudiendo sugerir las modificaciones que considere necesarias.
- b) Acordarán con la Directora o el Director la fecha y el lugar donde se llevará a cabo la presentación oral del Trabajo Final de Carrera.
- c) Presenciar la exposición oral del Trabajo Final de Carrera y posteriormente completar y hacer certificar el Acta de Exposición oral de Trabajo Final de Carrera (Anexo III).

CAPÍTULO III

Sobre el desarrollo, la presentación y la defensa oral del Trabajo Final de Carrera

Artículo 10º.- El Trabajo Final de Carrera tendrá una carga horaria de 200 horas, a cumplirse en un lapso no menor a 4 meses ni mayor a 12 meses, contados a partir del momento de la inscripción. Se podrá prorrogar dicho plazo cuando exista un pedido debidamente justificado.

Artículo 11º- Una vez terminado el Trabajo Final de Carrera, la/el estudiante deberá elaborar un manuscrito (según lo dispuesto en el Anexo III) y enviarlo en forma digital (archivo PDF) al correo electrónico del Departamento, 10 días antes de su defensa oral, junto con el formulario contenido la propuesta de dos Revisoras/es, lugar y fecha de la exposición, que será avalado por la/el Secretaria/o Académica/o. El Departamento enviará una copia del archivo a cada Revisora/or de la Tesina, y conservará una copia que pasará a formar parte de su patrimonio.

Artículo 12º.- La/el estudiante deberá entregar en el Departamento, junto con el Trabajo Final de Carrera, un afiche donde conste fecha y lugar de la defensa oral.

Artículo 13º.- La/el estudiante realizará una presentación oral y pública del Trabajo Final de Carrera, en la cual deberán estar presentes Directoras/es y Revisoras/es. Una vez realizada la presentación oral, este Trabajo Final podrá ser dado por aprobado. Una vez introducidas las modificaciones sugeridas por cada Revisora/or, la versión digital final deberá ser enviada al Repositorio Digital de la Biblioteca Central de la UNS (BC-UNS), dentro de los 6 meses de aprobada, y deberá tener el formato especificado por la BC-UNS. Quienes lo consideren oportuno, podrán solicitar a la Secretaría Académica del Departamento en el momento de la entrega un período de embargo.

CAPÍTULO IV

Casos Especiales

Artículo 14º- Si la/el estudiante accediera a alguna pasantía, cumpliera funciones laborales o realizara tareas inherentes al desarrollo de su Trabajo Final de Carrera en entidades públicas o privadas, podrá realizar su Trabajo Final de Carrera en ese ámbito bajo la supervisión de una Tutora o un Tutor en dicha entidad y la dirección de una/un Docente que deberá cumplir las condiciones especificadas en el Capítulo II, Artículo 5º.

Artículo 15º- La Directora o el Director deberá acordar con la Tutora o el Tutor las tareas a realizar por la/el estudiante dentro del marco establecido por este Reglamento.

Artículo 16º- La labor realizada por la Tutora o el Tutor de la entidad será reconocida con una certificación de la Dirección del Departamento de Química.

Artículo 17º- En caso de que la pasantía se realizara con anterioridad a que la/el estudiante reúna las condiciones para poder inscribirse en el Trabajo Final de Carrera, se deberá presentar en el Departamento de Química, al finalizar la pasantía, un informe técnico detallando las actividades desarrolladas y conteniendo los datos que se incluirán en el Trabajo Final de Carrera.

Este informe deberá estar firmado por la Tutora o el Tutor en la entidad donde desarrolló el trabajo. La pertinencia de la temática del informe para ser inscripto como Trabajo Final de Carrera será puesta a consideración de la Comisión de Asuntos Docentes de la Carrera.

Cláusula Transitoria: Hasta tanto no esté conformada dicha comisión, la función de la misma será cumplida por la Comisión de Seguimiento del Plan de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

ANEXO I

Planilla de Inscripción en el Trabajo Final de Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales

Lugar de realización

Directora/or.....Firma:

Directora/or.....Firma:

Directora/or Asistente (si corresponde, Art. 5°).....Firma:

Tutora/or (si corresponde, Art. 14°).....Firma:

Profesora/or (si corresponde, Art. 5°).....Firma:

Datos Personales

Nombre y Apellido:.....Registro N°:

Calle: N°: Piso: Dpto.:

Localidad: Teléfono:

Correo electrónico:

Adjunto al presente formulario el Plan de Trabajo contenido Objetivos, Metodología y Cronograma correspondientes. Habiendo tomado conocimiento del Reglamento del Trabajo Final de Carrera, declaro que me encuentro en las condiciones de correlatividad exigidas por el Plan de Estudios.

Fecha: / /

.....
Firma de la/del Estudiante

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos.

Fecha: / /

.....
Firma de Autoridad del Departamento

ANEXO II

Planilla de Propuesta de Revisoras/es del Trabajo Final de Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales

Lugar de defensa oral.....

Directora/or.....Firma:

Directora/or.....Firma:

Directora/or Asistente (si corresponde, Art. 5°).....Firma:

Tutora/or (si corresponde, Art. 14°).....Firma:

Profesora/or (si corresponde, Art. 5°).....Firma:

Revisora/or 1.....Firma:

Revisora/or 2.....Firma:

Datos Personales

Nombre y Apellido:..... Registro N°:

Calle: N°: Piso: Dpto.:

Localidad: Teléfono:

Correo electrónico:

Adjunto al presente formulario dos ejemplares impresos, uno en formato digital y dos carteles A4 para la difusión de la defensa oral.

Fecha: / /

.....
Firma de la/del Estudiante

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos.

Fecha: / /

.....
Firma de Autoridad del Departamento

Anexo III

Normas para la presentación del trabajo Final de Carrera

Estas instrucciones son de cumplimiento obligatorio y tienen por objeto estandarizar la presentación de los trabajos.

1) FORMATO:

El Trabajo Final de Carrera deberá estar escrito en letra Arial tamaño 11 y en tamaño de página A4.

2) PRESENTACIÓN:

- a)** Tapa: deberá ajustarse al modelo que se presenta al final del Anexo.
- b)** Se podrá agregar una Dedicatoria y/o Agradecimientos.
- c)** Índice.
- d)** Cuerpo del Trabajo Final de Carrera Se sugiere un desarrollo del siguiente tipo:
 - i.** Resumen: mínimo 250 palabras, máximo 600 palabras.
 - ii.** Introducción: sección dedicada a ubicar el contexto del trabajo realizado. Regularmente, asume la forma de una monografía que contiene una descripción actual de los conocimientos sobre el tema.
 - iii.** Objetivo del trabajo.
 - iv.** Metodología (si corresponde).
 - v.** Parte experimental (si corresponde).
 - vi.** Resultados y discusión.
 - vii.** Conclusiones.
 - viii.** Bibliografía.
 - ix.** Apéndices (si son necesarios).

En cuanto a las referencias bibliográficas, las mismas se pueden incluir al pie de la página, o se pueden ordenar de manera consecutiva y como una sección más al final del trabajo. Se considera conveniente numerar las páginas en la parte superior y, preferentemente, sobre el centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

TRABAJO FINAL DE CARRERA
LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

TÍTULO

NOMBRE DE LA/DEL ESTUDIANTE

LUGAR DONDE SE DESARROLLO EL TRABAJO

DIRECTORA/OR:

DIRECTORA/OR ASISTENTE: (cuando corresponda)

TUTORA/OR: (cuando corresponda)

BAHÍA BLANCA, ARGENTINA
D.D. DE M.M. DE A.A.

Anexo VI

Acta de exposición oral del Trabajo Final de Carrera

En la ciudad de Bahía Blanca, a los ... días del mes de del año 202...., siendo las horas y en dependencias del Departamento de Química de la Universidad Nacional del Sur, se lleva a cabo la exposición oral del Trabajo Final de Carrera "....." desarrollado en y presentado por la/el Estudiante

Actúan como Directora/or, como Directora/or Asistente..... y como Revisoras/es y

Siendo las horas se da por concluido el acto y a los efectos de cumplimentar lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final de Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales (Art. 13º, Inc. c) se firman (*colocar el número correspondiente*) ejemplares de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto-----

Firma de Revisora/or 1

Firma de Revisora/or 2

Firma de Autoridad del
Departamento